



Resolución Subgerencial N° 007-2025-GORE-ICA-GRINF/SSLP

Ica, **31 ENE. 2025**

Visto, el Informe Técnico N° 031-2025-GRINF/SSLP/IGCE de fecha 31 de enero del 2025 y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.



CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 100-2023-CS-GORE.ICA – 1ERA CONVOCATORIA, se suscribió el Contrato de N° 014-2024-GORE-ICA/GRAF, bajo la modalidad: Por Contrata, entre el Gobierno Regional de Ica y el CONSORCIO EJECUTOR GERTRUDIS, quién a su vez es representado por su Representante Legal la Sra. Elva Daniela Huamán Garay, para la ejecución de la Obra: “Mejoramiento y ampliación del servicio educativo en la I.E. N° 22366 Santa Gertrudis en el CC.PP. Huamanguilla del Distrito de Los Aquijes, Provincia de Ica, Departamento de Ica”, por un monto de **S/ 4'974,084.10**, con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días calendario;

Que, a través de la Carta N° 009-2025-CONSORCIO SUPERVISOR HUAMANGUILLA, recepcionada por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos el 28 de enero del 2025, el representante legal de la supervisión de obra el Sr. Giandir Brayan José Camargo Quispe, comunica el término de obra y remite el certificado de conformidad técnico y consecuente recepción de la misma al encontrarse culminada al 100%, dando conformidad de lo suscrito mediante Cuaderno de Obra Digital (asiento N° 363 del residente de obra de fecha 23.Ene.2025 y asiento N° 364 del supervisor de obra fecha 27.Ene.2025), anexando el Certificado de Conformidad Técnica para proceder a la recepción de la misma, dentro de los plazos previsto en el Art. N° 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, a través del documento en visto el Ing. Civil. Irving G. Cuadros Espinoza, monitor de la obra, comunica a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, que la obra se culminó el 23 de enero del 2025, el mismo que ha sido corroborado por la supervisión de la obra con fecha 27 de enero del 2025, asimismo que en cumplimiento al Artículo 208 del RLCE, recomienda a dicha Subgerencia que se proceda con la designación del comité de recepción dentro del plazo que indica la normativa;

Que, en atención a lo recomendado en el considerando anterior, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a través de proveído designa la conformación del Comité de Recepción de la obra en mención, el cual estará integrado por:

- SOBR: Arq. Claudia Vanessa Valencia Villafuerte en calidad de presidente.

Y como miembros a los profesionales siguientes:

- SSLP: Ing. Civil. Julio William Muñoz Cartagena.

- SOBR: Ing. Civil. Juan Marcos Carbajo Muñoz.

De conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley 27902, Ley 30225 Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, Resolución Ejecutiva Regional N°002-2025-GORE-ICA/GR y la Resolución Gerencial General Regional N° 0147-2023-GORE-ICA/GGR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar al Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo en la I.E. N° 22366 Santa Gertrudis en el CC.PP. Huamanguilla del Distrito de Los Aquijes, Provincia de Ica, Departamento de Ica"; el cual estará integrada por los siguientes Miembros:

Presidente: Arq. Claudia Vanessa Valencia Villafuerte (GORE.ICA).

Miembro : Ing. Civil. Julio William Muñoz Cartagena (GORE.ICA).

Miembro : Ing. Civil. Juan Marcos Carbajo Muñoz (GORE.ICA).

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, a la empresa CONSORCIO EJECUTOR GERTRUDIS a través de Representante Legal la Sra. Elva Daniela Huamán Garay, con domicilio legal en Prolongación Miguel Grau Mz. C 6 Lote 15 - Parcona - Ica, al Supervisor CONSORCIO SUPERVISOR HUAMANGUILLA a través de su representante legal el Sr. Giandir Brayan José Camargo Quispe con domicilio en Av. Mantaro Mz. B Lote. 22, Ica - Ica - Parcona, a los Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

ING. JOSÉ GARAY CORTEZ
SUBGERENTE